CONTRATO N° 04 /20

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ROBOTICA PARA EL SNPP – AD REDERÉNDUM" ID N° 374.873.

Entre **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)**, Avda. Molas López N° 480. e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra **ABG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad **N°: 1.262.766**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte la firma **REEDUCA PARAGUAY S.A; con RUC N° 80087016-6,** domiciliada en la calle Avda. Madame Lynch N° 2.077 e/Tte. Eladio Escobar y Tte. Julio Macchio, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Guillermo Figueredo** con Cédula de Identidad **N° 2.910.293**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ROBOTICA PARA EL SNPP – AD REDERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ROBOTICA PARA EL SNPP – AD REDERÉNDUM" ID N° 374.873**, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los

C.I. 071166
CARLA BACIGALUPO
REEDUCA PARAGUAY S.A.
RUC: 80087016-6

mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.873.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2020, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ROBOTICA PARA EL SNPP – AD REDERÉNDUM" ID N° 374.873,** convocado por el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MTESS **N° 438/2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						REEDUCA PARAGUAY S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	60106214-001	Kits de Robótica para Competencia	1	UNIDAD	UNIDAD	290.131.500	
1.1		KIT CLASE Y COMPETENCIA VEX EDR (CORTEX) PN: 276.3000	10	UNIDAD	UNIDAD	10.795.000	107.950.000
1.2		V5 COMPETITION SUPER KIT PN: 276.7040	6	UNIDAD	UNIDAD	15.811.500	94.869.000
1.3		VEX IQ SUPER KIT PN:228-2500	25	UNIDAD	UNIDAD	3.492.500	87.312.500
TOTAL:						**290.131.500**	

El monto total del contrato asciende a la suma de: guaraníes doscientos noventa millones ciento treinta y un mil quinientos (G. 290.131.500), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

C.B. 071150

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
MARCIA CRISTALUPO
MINISTRA

REEDUCA PARAGUAY S.A.
RUC: 80087016-6

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo no podrá ser prorrogado.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: lunes a viernes desde las 08:00 a 13:00 hs, en el Servicio Nacional de Promoción Profesional. Dirección: Av. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill – Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE ROBOTICA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 071161
CARLA GACIGALUPO
MINISTRA

REEDUCA PARAGUAY S.A.
RUC: 80087016-6

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes marzo y año 2020.

GUILLERMO FIGUEREDO
Cédula de Identidad N° 2.910.293
REEDUCA PARAGUAY S.A
con RUC N° 80087016-6

REEDUCA PARAGUAY S.A.
RUC: 80087016-6

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 071153

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL